

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD – ADRES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0061243 DE 2024

(02 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024.

**EL DIRECTOR DE LIQUIDACIONES Y GARANTIAS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 1995 de 2022 y la Resolución 620 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0043894 del 29 de diciembre de 2023 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2023, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 003 del 21 de diciembre 2023.

Que mediante Resolución 0000095 del 17 de enero de 2024 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro de “Servicios de Transporte de Pasajeros Funcionarios” al rubro de: “Servicios de Transporte de Pasajeros Contratistas”.

Que mediante Resolución 0000464 del 16 de febrero de 2024 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros “Paquetes de Software”, “Servicios De Alquiler De Vehículos De Transporte Con Operario”, “Servicios De Bibliotecas Y Archivos” “Servicios De Empleo” y “Servicios De Limpieza” a los rubros de “Servicios Jurídicos”, “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información”, “Servicios De Investigación Y Seguridad” “Servicios De Transporte De Pasajeros” y “Servicios De Transporte De Pasajeros Funcionarios”.

Que mediante Resolución 0001354 del 22 de febrero de 2024 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información”, al rubro de “Servicios Jurídicos”.

Que mediante Resolución 0004912 del 12 de marzo de 2024 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros de: “Servicios de Suministros de Comidas”, “Servicios de Empleo” y “Servicios de Limpieza”, a los rubros de: “Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados”, “Servicios Jurídicos” y “Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción”.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0061243 DE 2024 HOJA No. 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024."

Que se requiere formalizar la adición de \$0,08, al CDP y RP No. 3 del 2024, asignados al Contrato ADRES-CTO-995-2023 en vigencias futuras 2024, conforme a la solicitud mediante correo del 2/04/2024 CDP Vigencias Futuras 2024 de Alejandro Barón Rubiano, Supervisor del Contrato - Grupo de Gestión Administrativa y Documental, así como la adición de \$0.80 al CDP y RP No. 12 del 2024, asignados al Contrato ADRES-CTO-975-2023 en vigencias futuras 2024, conforme a la solicitud mediante correo del 5 de enero de 2024, Vigencias Futuras 2024 de la DGTIC grupo infraestructura.

Que el Director de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante comunicación a la Directora Administrativa y Financiera (E), solicitó la modificación del PAA 2024, en las líneas de contratación para Adquirir los Servicios de Conectividad Principal y Redundante, ID 302 y 303, respectivamente, cuyo valor en total era de \$155.897.007.27 y requirió unificar dichas líneas en una sola, para atender el nuevo proceso de contratación, cuyo objeto es "Adquirir los Servicio de Conectividad para el funcionamiento de la ADRES ID_302, por un valor de \$ 277.000.000, Los recursos adicionales que se requieren provienen de la liberación del saldo de la orden de compra No. 126565 relacionada con el Licenciamiento Enterprise, el valor que se tomará de dicha liberación corresponde a \$121.102.993.

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante correo del día 23 de abril de 2024, informa que requiere recursos para adicionar y prorrogar el contrato CTO-997-2023 (OC 121350), cuyo objeto es "Adquirir el servicio de Centro de Datos Principal - (Nube Privada)" adición y prórroga No.1 hasta el 31 de agosto de 2024, en la mismas condiciones técnicas y económicas del contrato inicial, por un valor de \$1.178.442.900,00.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, requiere contratar tres profesionales especializados en 1) los temas inherentes a la coordinación del Grupo de Gestión de Contratación, así como brindar asesoría jurídica en el marco de los procesos, planes y proyectos propios de la Dirección. ID 649; 2)En los temas inherentes a la coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano, la gestión de respuesta a los requerimientos presentados por los diferentes entes de control, entidades públicas o privadas y ciudadanos interesados ante esta dirección; así como el relacionamiento interinstitucional con las entidades estatales. ID_650 Y 3) En las actividades relacionadas con los procesos financieros y presupuestales de los recursos que impactan el funcionamiento de la entidad. ID_652.

Que la Dirección de Otras Prestaciones mediante correo del día 17 de abril, informa que se requiere la contratación de servicios profesionales jurídicos en la ejecución, seguimiento y revisión de las actividades relacionadas con el procedimiento de determinación del deudor y las que se requieran, derivadas de los reconocimientos efectuados por presupuestos máximos, servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC y prestación de servicios de salud a víctimas de los eventos descritos en el artículo 167 de la Ley 100 de 1993, inferiores a 3 millones de pesos. ID 638-639-640-641-642-643-644.

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, para efectuar un traslado interno de recursos de los rubros de: "Paquetes de Software", "Servicios Jurídicos ", "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información", "Otros Servicios Profesionales y Técnicos N.C.P." y "Servicios de Bibliotecas y Archivos", a los Rubros de "Servicios Postales y de Mensajería", "Servicios de Arrendamiento o Alquiler de Maquinaria y Equipo Sin Operario", "Servicios Jurídicos ", "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información" y "Servicios de Telecomunicaciones a Través de Internet".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 438 del 02 de mayo de 2024, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 0061243 DE 2024 HOJA No. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACREDITO

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.406.278.738,26
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.406.278.738,26
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.406.278.738,26
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.473.597.743,38
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.473.597.743,38
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.473.597.743,38
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	1.473.597.743,38
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	932.680.994,88
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	932.680.994,88
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	310.750.000,00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	310.750.000,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	543.510.000,88
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	519.750.000,88
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	23.760.000,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	78.420.994,00
A-02-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	78.420.994,00
TOTALES		2.406.278.738,26

CREDITO

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.406.278.738,26
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.406.278.738,26
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.406.278.738,26
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.406.278.738,26
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0,08
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	0,08
A-02-02-02-006-008-01	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	0,08
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0,80
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	0,80
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	0,80
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.406.278.737,38
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	792.689.906,38
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	792.689.906,38
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.492.485.838,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.492.485.838,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	121.102.993,00
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	121.102.993,00
TOTALES		2.406.278.738,26

RESOLUCIÓN NÚMERO 0061243 DE 2024 HOJA No. 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2024."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0043894 del 29 de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los Dos (02) días del mes de mayo de 2024.



DIRECTOR DE LIQUIDACIONES Y GARANTIAS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Elaboró: Aminta Patiño
Revisó: Yuly Gómez
Aprobó: Luz Myriam Ciro Florez